y Veinte a.s de Añina que Judaron Conocean
Sacado Mancanas y Cinquenta y ocho Añ.s y Ay
Cuatrocientos y Seis mill Quatrocientas y doze a.s pasado
que Con Correlig.a Reynosa Esta Ciudad lo que
Longa por Combeniencia Se Condena Acordo
que el S.r Gov.or Visto Dicho Respecto Segun pasaron
el Concurso de Añinas Sea minorado, para Ayn
mentar dho Respecto ata Mayor Combeniencia
Disponga las Compras de Trigo que Sea Posible
En Laca y Mant.a al precio dha mayor Con
beniencia que se Pueda Conseguir, y Asimo quero
se Pueda Sacar de los Ôrn.s P.s y las guardas, a que
Serán Obligados la Arroba de Añina los Panaderos
y Asimismo Sirva En Esta Ciudad Cuarenta
Hog.s Fuera de Ciudad Pueda Comprar Asimis
mo, Pase ata Puerta del Concurso Dando Cuen
ta, Añinas Se Augmenta o Disminuye Dando Cuen
ta à Esta Ciudad para que Providencie lo que sea
Combeniente

Cerrada En Este Ayuntam.to de Vacas de Reynosa a
Juan.o Victorio Acompañados de Regidores del Fiel
del Almud, y de Capitulares del Fiel de Hecho.
por lo que parece que dhas Primeras dos Suertes
Pert.s Se Cerraron que Esta Real Carta